



## Proyecto de Ley de Infancia de la Región de Murcia

### Aportaciones del Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia

30 de marzo de 2022

En relación al proceso participativo mediante consulta previa sobre el Proyecto de Ley de Infancia de la Región de Murcia del 11 al 31 de marzo, el Colegio Oficial de Trabajo Social presenta las siguientes aportaciones:

#### 1. ¿Qué opina acerca de los problemas que pretende solucionar la norma?

Los cambios en la sociedad y las reformas en las leyes estatales referidas al colectivo de infancia y adolescencia hacen preciso y necesario la adecuación de la normativa autonómica actual, con el objetivo de adaptar y ofrecer los recursos necesarios en cuanto a prevención y protección.

#### 2. ¿Cree que es necesaria y oportuna la aprobación de la norma?

Nos parece fundamental y necesario que se adecue el marco de actuación en orden a la protección de la infancia y el respeto a sus derechos e intereses en base a las nuevas necesidades del colectivo. Adecuar el Sistema de Protección a estas necesidades que plantea la atención a la infancia y a la adolescencia e impulsar mecanismos, no sólo de protección, sino también de prevención, así como articular los mecanismos que garanticen la coordinación o el trabajo en red de todas las Administraciones con competencias en la materia.

#### 3. ¿Considera que los objetivos que persigue la norma son suficientes y adecuados para solventar...?

A priori, consideramos que los objetivos son adecuados, no obstante, al tratarse de objetivos generales, para valorar con criterio si son suficientes sería necesario



concretar los objetivos específicos de cada uno de ellos y conocer las acciones determinadas por la implementación de los mismos de la nueva Ley.

**4. ¿Cuál de las soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias considera más idónea?**

No se valoran otras alternativas no normativas, compartimos que es preciso actualizar la normativa autonómica con rango de Ley al marco jurídico actual de protección a la infancia y a la adolescencia.

**5. Por favor, valore cada apartado del 1 al 5, siendo el uno "nada adecuado" y el 5 "totalmente adecuado"**

1. Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa. 5
2. Necesidad y oportunidad de su aprobación. 5
3. Objetivos de la norma. 4
4. Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatoria.5

**6. Otras aportaciones.**

**Generales**

1. Garantizar que la Ley cuente con los recursos y financiación suficiente para su desarrollo integral e implementación.
2. Promover medidas de protección y de apoyo a la infancia y adolescencia, y a las familias vulnerables en donde se requiera una especial protección.
3. Promover campañas de prevención, sensibilización y concienciación sobre el maltrato infantil incluyendo a las familias, para facilitar la detección, comunicación y/o denuncia de los ciudadanos y campañas informativas, líneas de ayuda telefónica o Web.
4. Crear recursos con las infraestructuras adecuadas y dotar los existentes de más apoyos técnicos y económicos.



5. Contar con la participación del colectivo implicado en la elaboración de los recursos para que respondan a sus necesidades, recursos para el encuentro, el ocio saludable, la formación no reglada, la cultura, etc. especialmente de la población infantil y adolescente más vulnerables y barrios más empobrecidos.

#### **Formación de profesionales/as.**

6. Promover acciones de formación continua de las/os profesionales que desarrollen su labor profesional en atención a la infancia y adolescencia.

#### **Coordinación**

7. Reforzar la coordinación intersectorial de las/os distintos profesionales (recursos públicos y privados) implicados en la atención a la infancia (social, educativo, ocio y tiempo libre, salud, violencia, etc.) para ampliar la comprensión de las dificultades y al mismo tiempo, detectar y valorar oportunidades y capacidades de las personas, familias y su entorno.

#### **Protocolos.**

8. Establecer protocolos para garantizar la efectividad de las intervenciones en el marco legal de la nueva Ley en todos los/as ámbitos que comprende la infancia y adolescencia.
9. Protocolizar actuaciones de derivación entre servicios públicos y privados que atiendan a la infancia y adolescencia

#### **Información y comunicación**

10. Facilitar servicios de traducción en las intervenciones para favorecer la adecuada comunicación entre profesionales y usuarios/as.
11. Difusión de información clara y precisa (en folletos y digital).



### **Servicios Sociales**

12. Incrementar los recursos especializados en familia y aumentar el número de profesionales especializados/as en familia, entre los que figuran las/os trabajadoras/es, para reforzar, apoyar, coordinar la intervención y ofrecer una dedicación más exclusiva a la infancia y adolescencia con carácter preventivo, no solo de urgencia.

### **Intervención Comunitaria**

13. Reforzar la intervención comunitaria, la presencia en barrios de exclusión social entre otras cosas, intervenciones familiares, etc.

### **Abuso y/o Violencia**

14. Garantizar la creación de recursos especializados que trabajen con niños, niñas y adolescentes que hayan sufrido abuso o violencia en todas sus formas.
15. Garantizar la dotación de recursos humanos, entre los que figuren los/as profesionales de trabajo social, entre otros/as, y materiales, a los equipos especializados que trabajen con niños, niñas y adolescentes que hayan sufrido abuso o violencia en todas sus formas.

### **Familias numerosas, monoparentales y nuevas modalidades.**

16. Elabora un plan que de respuesta a las necesidades de las familias numerosas y monoparentales garantizando el desarrollo de una vida digna.
17. Promover apoyo y protección a las familias que, por su tamaño o configuración constituyan nuevas modalidades familiares.

### **Conciliación laboral y familia**

18. Adoptar las medidas para facilitar la conciliación de la vida laboral y familia, especialmente de las familias y menores en riesgo de exclusión y /o situaciones vulnerables, para que puedan acceder a formación y empleo.



### **Adopción**

19. Apoyar a las familias en los procesos de adopción (antes, durante y después).

### **Educación**

20. Adoptar medidas preventivas y de protección, a través de la elaboración de protocolos internos en los centros educativos para manejar y actuar en las situaciones de riesgo.
21. Fomentar una educación en la igualdad de género, educación alimentaria, educación sexual, acoso escolar, violencia doméstica y cualquier otra forma de violencia.
22. Desestigmatizar la cobertura de las necesidades básicas, promoviendo comedores escolares, refuerzo educativo, actividades en periodos estivales, sin segregar menores
23. Planificar políticas de juventud orientadas al compromiso social, la participación política, social, económica y cultural, la promoción del cambio y la transición a la vida adulta.

### **Mediación**

24. Incrementar el número de Servicios de Orientación y Mediación Familiar con el objetivo de reducir las situaciones de conflicto, y favorecer un modelo educativo de parentalidad positiva y de negociación pacífica de cualquier conflicto interparental y/o intergeneracional.

### **Justicia**

25. Incrementar el número de servicios de apoyo a las familias, especialmente los destinados a la protección de los niños y niñas en situaciones de riesgo por conflicto interparental y violencia de género como los Puntos de Encuentro Familiar.
26. Adecuar el proceso judicial a procesos especializados en infancia y adolescencia, llevándose a cabo por personal especializado y reduciendo el



tiempo de los mismos para facilitar la recuperación y superación del “trauma” de los/as menores lo antes posible y la vuelta a su “normalidad”.

27. Garantizar la grabación de la declaración de los niños y niñas en la fase de instrucción para los menores de 14 años y personas con discapacidad para evitar su revictimización, siendo relevante que en estos procesos los trabajadores y trabajadoras sociales forenses (como personal especializado e integrante de los equipos de valoración) aporten informes sobre el análisis y la valoración del contexto sociofamiliar, en cuyo entorno suceden la mayoría de los casos de abusos.
28. Garantizar la adecuada cobertura de plazas de protección de menores.
29. Facilitar el acogimiento de menores tutelados, ayudando a las familias en la cobertura de los gastos.
30. Promover la inserción sociolaboral de jóvenes ex-tutelados, estableciendo medias de apoyo y transición para evitar desprotección una vez que cumplan 18 años.